

	Nombre del documento: DOCUMENTO	Página	1 de 10
	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Vigencia	16-01-2019
		Versión	02
	Proceso: Gestión Integral	Código	E-GI-SST-DO-001

NIT	891224273-9
NOMBRE	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO A.D.C.
DIRECCIÓN	Calle 10 No 36-28 Barrio Panamericano
CELULAR	3153360014
CIUDAD	PASTO -
DEPARTAMENTO	NARIÑO
CORREO ELECTRONICO	disonadores@adc.org.co adc@adc.org.co
PÁGINA WEB:	https://www.adc.org.co/
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Formulación, diseño y ejecución de proyectos que permitan ayudar a los campesinos en temas sociales, formativos, ambientales y auto sostenibles que les permitan satisfacer sus necesidades fundamentales

LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO A.D.C.. Prescribe el siguiente reglamento, contenido en los siguientes términos:

ARTÍCULO 1: La empresa se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y de la promoción de la salud de los trabajadores.

ARTÍCULO 2: La empresa se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido por el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Decreto 1295 de 1994, Decreto 1771 de 1994, y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTÍCULO 3: La empresa se compromete a designar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes de Salud Ocupacional de conformidad con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, (Elaborado de acuerdo el Decreto 1443 de 2014 - hoy compilado en el Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6.).El cual consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

ARTÍCULO 4: Los riesgos existentes en la empresa están constituidos principalmente por:

Procesos de Estratégicos, Apoyo y Control:

	Nombre del documento: DOCUMENTO	Página	2 de 10
	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Vigencia	16-01-2019
		Versión	02
	Proceso: Gestión Integral	Código	E-GI-SST-DO-001

- **Biológicos:** Virus, covid-19, bacterias,
- **Físicos:** Radiaciones no ionizantes.
- **Químicos:** Sustancias.
- **Psicosociales:** Gestión organizacional, características grupo social de trabajo, condiciones de la tarea e interfase persona-tarea.
- **Biomecánicos:** Se presentan por las condiciones inadecuadas de funcionalidad, diseño, ubicación y disposición de las máquinas, herramientas y utensilios de trabajo. Movimiento repetitivo, postura prolongada.
- **Condiciones de seguridad:** Mecánico, tecnológico incendio, locativo, accidentes de tránsito y público
- **Naturales:** generados por fenómenos de la naturaleza como: Sismos y explosión volcánica y Tsunami o maremotos o deslizamientos de tierra.

Procesos misionales:

- **Biológicos:** Virus, covid-19, bacterias, picaduras.
- **Físicos:** Radiaciones ionizantes, no ionizantes, ruido, vibración.
- **Químicos:** Materiales particulados.
- **Psicosociales:** Gestión organizacional, características grupo social de trabajo, condiciones de la tarea e interfase persona-tarea.
- **Biomecánicos:** Postura prolongada, esfuerzo, manipulación de cargas.
- **Condiciones de seguridad:** Mecánico, tecnológico incendio, locativo, accidentes de tránsito y público
- **Naturales:** generados por fenómenos de la naturaleza como: Inundación, derrumbe, sismos, erupción volcánica, Tsunami, deslizamientos de tierra.

PARÁGRAFO: A efecto de que los riesgos contemplados en el presente Artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o enfermedad laboral, la empresa ejercerá control en la fuente, en el medio o en el individuo, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual se dé a conocer a todos los trabajadores y partes interesadas.

ARTÍCULO 5: La empresa y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implementación de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo, que sean concordantes con el presente Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 6: El (la) empleador (a) proporcionará a todo trabajador que ingrese por primera vez a la empresa, independiente de su forma de contratación y vinculación y de manera previa al inicio de sus labores, una inducción en los

	Nombre del documento: DOCUMENTO	Página	3 de 10
	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Vigencia	16-01-2019
		Versión	02
	Proceso: Gestión Integral	Código	E-GI-SST-DO-001

aspectos generales y específicos de las actividades a realizar, que incluya entre otros, la identificación y el control de peligros y riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

ARTÍCULO 7: Este reglamento permanecerá exhibido en, por lo menos dos lugares visibles de los locales de trabajo, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores y partes interesadas.

ARTÍCULO 8: El presente reglamento tendrá vigencia a partir de su publicación y durante el tiempo que la empresa conserve sin cambios sustanciales las condiciones existentes en el momento de su emisión, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

Fecha 23 de octubre de 2023

Nombre José Vicente Revelo

Firma del Representante Legal



VIGENCIA Y EVALUACION

a) VIGENCIA

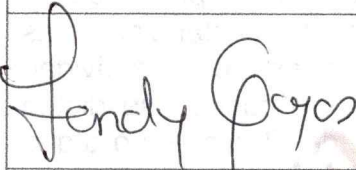
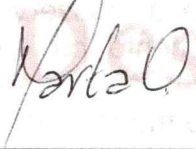
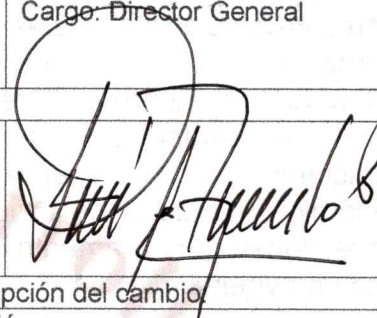
Estos objetivos entran en vigencia a partir del momento de su publicación.

b) EVALUACIÓN

Estos objetivos se revisarán periódicamente, en general cada año, para lo cual la ADC evaluará la pertinencia de contar con una evaluación externa sobre su implementación y sus impactos.

Suscrito en san Juan de Pasto el 23 de Octubre de 2023, aprobada por el director de la Asociación para el Desarrollo Campesino - ADC.

	Nombre del documento: DOCUMENTO	Página	4 de 10
	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Vigencia	16-01-2019
		Versión	02
	Proceso: Gestión Integral	Código	E-GI-SST-DO-001

Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre: LENDY GOYES Cargo: Asesora Sistema Integral		Nombre: MARTHA ELIZABETH ORTEGA Cargo: Coordinación Administrativa y Financiera		Nombre: VICENTE REVELO Cargo: Director General	
FIRMAS					
					
Fecha:	Aprobó:	Versión:	Descripción del cambio:		
16/01/2016 23/10/2023	Vicente Revelo Vicente Revelo	01 02	Creación Modificación anexo vigencia u evaluación		